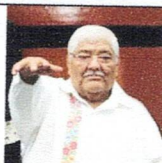
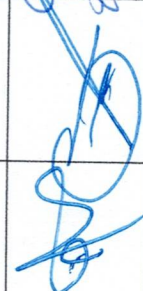


TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN FUNCIONES DE COMISIÓN DICTAMINADORA.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES						
Fotografía	Diputada/ Diputado	Cargo	Grupo Parlamentario	FIRMA		
				A favor	En contra	Abstención
	Juan Valenzo Villanueva	Presidente	morena			
	Erika Isabel Guillén Román	Secretaria				
	Héctor Suárez Basurto	Vocal	morena			
	Gladys Cortés Genchi	Vocal				
	Glafira Meraza Prudente	Vocal	morena			

Dado en la ciudad de Chilpancingo, en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el día 14 del mes de julio de 2026.

NOTA: HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 4, SE REFORMA LA NUMERACIÓN DEL ACTUAL CAPÍTULO III DEL TÍTULO SEGUNDO, PARA QUEDAR COMO CAPÍTULO II, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 7 BIS A LA LEY NÚMERO 375 DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE GUERRERO.